

el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 8 de mayo de 2002, y en base al Balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Corporación Patricio Echeverría, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, con los requisitos y efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Legazpi, 21 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.198.

y 3.^a 10-7-2002

DEDICACIÓN EXCLUSIVA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 21 de junio de 2002, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social a fin de adecuarlo a la dimensión actual de la compañía, en la cantidad de 45.075,91 euros, dejándolo cifrado en 15.025,3 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos de las 1.000 acciones que componen la totalidad del capital social, a razón de 45,075908 euros por acción, pasando su valor nominal de 60,10121 a 15,025302 euros, transformando simultáneamente la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 21 de junio de 2002.—El Administrador único, José Munne Costa.—32.412.

DELPHI DIESEL SYSTEMS AUTOMOTIVE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 28 de junio de 2002 el socio único de «Delphi Diesel Systems Automotive, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Delphi Diesel Systems Automotive, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En lo menester, se hace constar que, con motivo de la fusión y haciendo uso de la facultad que reconoce el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente cambió su denominación social por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, modificando de esta forma el actual artículo 1 de sus Estatutos sociales.

Sant Cugat del Vallès, 28 de junio de 2002.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.—33.013. 1.^a 10-7-2002

D.E.P. SOLUTIONS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el Hotel «Los Galgos», calle Claudio Coello, número 139, de Madrid, en fecha 29 julio de 2002 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social, correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Reorganización del Consejo de Administración. Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Oferta de compra de acciones de los socios trabajadores a los socios inversores.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas pueden hacer uso del derecho de información sobre los asuntos del orden del día, conforme el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, podrán solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.329.

DIARIO DE BURGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

PROMOTORA DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general y universal de accionistas de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general y universal de socios de «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 26 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Promotora de Medios de Castilla y León, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de «Diario de Burgos, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de fecha 5 de junio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de junio de 2002.—Pedro García Romera, Presidente del Consejo de Administración de «Diario de Burgos, S. A.» (sociedad unipersonal), y Gregorio Méndez Ordóñez, Administrador único de «Promotora de Medios de Castilla y León, S. L.».—32.413. 2.^a 10-7-2002

DIPESA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

CARBURANTES TOMELLOSO, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Dipesa Gestión, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio 2002 y la universal de «Carburantes Tomelloso, Sociedad Limitada», de fecha 3 de junio de 2002, por los que se acordó la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se han adoptado conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y en lo menester, se hace constar también el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—Don Francisco García-Munte López, Administrador solidario de «Dipesa Gestión, Sociedad Limitada» y «Carburantes Tomelloso, Sociedad Limitada».—32.531.

y 3.^a 10-7-2002

DUDESPA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) HELLOWIND, SOCIEDAD LIMITADA CAMPING TORRE DE LA PEÑA SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 22 de junio de 2002, las Juntas generales extraordinarias y universales de «Dudespa, Sociedad Limitada», «Heliowind, Sociedad Limitada», y «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Dudespa, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de las sociedades absorbidas, «Heliowind, Sociedad Limitada» y «Camping Torre de la Peña, Sociedad Limitada», las cuales quedan disueltas sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas generales han aprobado asimismo como Balance, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2001.

De igual modo, las citadas Juntas Generales han aprobado el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 22 de mayo de 2002,